

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

El 16 de mayo de 2017 el licenciado Jaime Alberto López y la señora Sonia Beatriz Hernández Chacón presentaron a esta Unidad solicitud de información número 2369-2017(2), por medio de la cual solicitaron: “... Detalle de plazas asignadas, bajo cualquier sistema de contratación, a personas que tienen la condición de jubilados o jubiladas. Por cada plaza indicar al menos: denominación de la plaza, nombre específico del puesto, remuneración mensual asignada, fecha de la contratación o de ingreso a la institución y edad de la persona que ocupa dicha plaza” (sic).

Luego de analizado el presente requerimiento de información se considera que se cumplen los requisitos dispuestos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia, dicha petición deberá trasladarse a la Unidad Organizativa respectiva.

Por tanto, con base en los arts. 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Admítase la presente solicitud de información suscrita por el licenciado Jaime Alberto López y la señora Sonia Beatriz Hernández Chacón.
2. Requiérase por medio de memorándum la remisión de la información mencionada en el prefacio de esta resolución a la Unidad Organizativa pertinente, debiendo indicar si esta existe en dicha Dependencia o se encuentra sujeta a alguna clasificación y, en su caso, comunique la manera en que se encuentra disponible, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
3. Notifíquese a los peticionarios por medio de correo electrónico indicado para acceder a la información.

